	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FO-079
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	POLÍTICA ANTICORRUPCION	FECHA: 26/01/2026

INSAM S.A.S. Establece la presente Política Antisoborno con el propósito de sensibilizar a todos los empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores acerca del compromiso institucional de cero tolerancia frente a cualquier conducta relacionada con la corrupción. La empresa se compromete a salvaguardarse y combatir de manera activa prácticas de soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro acto de corrupción.

Esta política se fundamenta en la normatividad vigente en Colombia, incluyendo la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 599 de 2000, en especial el Artículo 323 del Código Penal (Lavado de Activos) y el Artículo 345 del Código Penal (Financiación del Terrorismo). Su objetivo es prevenir, detectar, controlar y sancionar cualquier acto de corrupción que pudiera presentarse dentro de la organización.

- ✓ Prohíbe estrictamente el soborno y cualquier forma de corrupción relacionada con el ejercicio de las actividades profesionales de la empresa. La organización mantiene un compromiso absoluto con una política de cero tolerancia, promoviendo una cultura ética, transparente y alineada con las leyes y regulaciones aplicables.

- ✓ Queda totalmente prohibido ofrecer, entregar, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos, regalos, comisiones, beneficios o promesas de cualquier tipo a funcionarios públicos o privados en cualquier lugar donde la empresa desarrolle sus actividades.


Ningún empleado, subcontratista o proveedor podrá, bajo ninguna circunstancia, realizar acciones destinadas a influir en las decisiones, actuaciones u omisiones de terceros para obtener beneficios indebidos para la empresa o para cualquier persona vinculada a ella.

- ✓ INSAM S.A.S. no tolerará que empleados, contratistas o socios de negocio obtengan resultados mediante violación de la ley o mediante comportamientos deshonestos, inapropiados o contrarios a los principios éticos de la organización.

La empresa realizará todos los estudios, análisis e investigaciones necesarios para determinar si se cometió un acto de corrupción, sin considerar el cargo, jerarquía, antigüedad, relación laboral o contractual de las personas involucradas.

Cualquier denuncia o indicio será tratado con seriedad, confidencialidad y objetividad.

- ✓ El incumplimiento de esta Política Antisoborno dará lugar a sanciones disciplinarias, laborales y penales, conforme a la normativa vigente. Las

 INSAM INGENIERÍA Y SEGURIDAD AMBIENTAL	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	FO-079
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	POLÍTICA ANTICORRUPCION	FECHA: 26/01/2026

sanciones podrán incluir desde llamados de atención hasta la terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como el inicio de acciones legales contra las personas o empresas involucradas.

La política será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y cumplimiento con la normatividad vigente. Cualquier cambio será comunicado a todos los empleados.

En constancia de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de enero de 2026.



RAUL CERVANTES OLMOS
Representante Legal



INSAM
INGENIERÍA Y SEGURIDAD AMBIENTAL